

Nota N°1/2013 CTRC

Buenos Aires, 21 de enero de 2013

Sra. Sub Contralora General de Chile

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA

Presente.-

Estimada Patricia:

En respuesta a la Nota SubG001/2013 oportunamente remitida, me permito efectuar algunas consideraciones, en el entendimiento que ello contribuirá a una mejor comprensión del alcance del Plan Estratégico de la CTRC presentado, como de los trabajos de consultoría solicitados.

En primer término, la Meta Estratégica número 1: *“Desarrollar lineamientos y buenas prácticas para la aplicación de los principios de rendición de cuentas contenidos en la Declaración de Asunción”*, fue concebida como una meta más ambiciosa a la elaboración de una caja de herramientas o manual de experiencias prácticas, toda vez que los relevamientos efectuados nos permitían sostener que la práctica distaba de una rendición de cuentas efectiva, y en el entendimiento que les corresponde a las EFS identificar los limitantes que presentan las rendiciones de cuentas efectuadas, como proponer las mejoras necesarias para la correcta rendición, toda vez que la interpretación y evaluación de la rendición se hayan condicionadas por los modelos y herramientas de gestión utilizados y la calidad de su implementación (Ver Fundamentos Meta 1 – Plan Estratégico 2012 - 2015).

El objetivo perseguido por la CTRC es *“establecer estándares o lineamientos de buenas prácticas tanto en lo que refiere a la rendición de cuentas, como a su evaluación e información”*. Como

se puede apreciar, ello no sólo requiere de un relevamiento de las experiencias existentes, sino -ante las limitantes que puedan existir- resulta necesario la creación tanto de un marco metodológico como de un manual que establezca los lineamientos para que la rendición de cuentas resulte efectiva (Puntos 1 y 3 de los productos de consultoría).

Respecto de la actividad 2 de los productos de consultoría a la que hace mención su nota, si bien es cierto que las ISSAIs 20 y 21 serán revisadas en los años 2019 y 2025, el seguimiento al trabajo del Comité de Normas Profesionales responde a otro objetivo.

En efecto, entendemos que resulta necesario la operacionalización de los principios de Asunción como los contenidos en las ISSAIs 20 y 21 para que éstos adquieran vigencia efectiva en los distintos procesos de auditoría que realizan nuestras EFS. Ello posibilitará asegurar un marco actualizado de normas profesionales internacionales de auditoría y directrices de implementación para las Entidades Fiscalizadoras Superiores. En tal sentido, se consideró fundamental aprovechar éste momento histórico en el que un número considerable de normas profesionales se encuentran en proceso de revisión, para lograr dicho objetivo. Ello quedó plasmado en el Plan Estratégico aprobado en la reunión del 4 y 5 de octubre del pasado año: *"A efectos de no duplicar esfuerzos, maximizar los resultados y alinearse con lo que viene desarrollando INTOSAI, la CTRC entendió necesario conocer si el Comité de Normas Profesionales de INTOSAI tiene y/o ha tenido en cuenta la Declaración de Asunción de OLACEFS sobre Principios de Rendición de Cuentas en los trabajos que viene desarrollando, o si se preveía la aplicación de los citados principios utilizando las INTOSAI GOV e ISSAI, de manera de dotar a las EFS de herramientas normativas y metodológicas para fiscalizar el proceso de rendición de cuentas"*.

En concordancia con ello, se aprobó como Estrategia 1 asociada a la Meta 1 la *"Proposición de lineamientos y buenas prácticas según las ISSAIs 20 y 21 y la Declaración de Asunción para una Rendición de Cuentas efectiva"*.

Finalmente, es de destacar que el Manual para la aplicación de los principios de Asunción no sólo deberá tener presente los trabajos que viene realizando la CEPAT como la Comisión de Participación Ciudadana, sino que deberá plasmar las herramientas

necesaria para la lucha contra la corrupción como para la efectiva participación ciudadana. Con ello, entendemos, estaremos dando un nuevo avance al trabajo que viene desarrollando OLACEFS sobre rendición de cuentas, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

Sin otro particular, y en la espera de poder haber aclarado los alcances que se pretenden del trabajo de consultoría, aprovecho para saludarla con mi mayor consideración.

Dr. Horacio Pernasetti
Auditor General AGN
Presidente CTRC - OLACEFS